

Adhesiones al Convenio de la quiebra de «Setencinco Goya, Sociedad Anónima»

Finca registral número	Capital Pesetas	Intereses ordinarios Pesetas	Intereses moratorios Pesetas	Costas y gastos Pesetas	Acreeedor	Crédito Pesetas	Notario	Fecha	Núm. protocolo	Notificación Juzgado
9.183	25.030.000	10.888.050	6.007.200	7.131.000	Grupo Soing, S. A.	20.223.542	Miguel Ruiz Gallardón.	17-04-98	957	5-05-98
9.184	10.470.000	4.554.450	2.512.800	3.492.500	Miguel de Blas Aritio	4.883.500	Miguel Ruiz Gallardón.	17-04-98	961	5-05-98
9.185	10.000.000	4.350.000	2.400.000	3.375.000	Fernando Peña Morán	9.752.000	Miguel Ruiz Gallardón.	17-04-98	962	5-05-98
9.186	22.160.000	9.639.600	5.318.400	6.415.000	Jairne Maítrata Laviña	1.500.000	Miguel Ruiz Gallardón.	17-04-98	963	5-05-98
9.187	16.720.000	7.273.200	4.012.800	5.055.000	Firme Espinar Bueso	640.509	Miguel Ruiz Gallardón.	27-04-98	1.088	5-05-98
9.188	8.950.000	3.893.250	2.148.000	3.375.000	Carlos Escribano García	27.906.428	Miguel Ruiz Gallardón.	27-04-98	1.089	5-05-98
9.189	16.720.000	7.273.200	4.012.800	5.055.000	José Manuel Pradas Poveda.	15.937.500	Miguel Ruiz Gallardón.	27-04-98	1.090	5-05-98
9.191	10.000.000	4.350.000	2.400.000	3.375.000	Juan Antonio Magaña Malo.	17.299.940	Miguel Ruiz Gallardón.	27-04-98	1.091	5-05-98
9.192	25.030.000	10.888.050	6.007.200	7.131.000	Sergio Sánchez Alcázar	749.460	Miguel Ruiz Gallardón.	27-04-98	1.092	5-05-98
9.193	9.021.900	9.021.900	4.977.600	6.060.000	Grupo Vec. S. A.	63.049.632	Miguel Ruiz Gallardón.	27-04-98	1.093	5-05-98
9.194	23.340.000	10.152.900	5.601.600	6.710.000	CLATESA, a través de Grupo Soing, S. L.	1.902.180	Miguel Ruiz Gallardón.	27-04-98	1.094	5-05-98
9.196	16.720.000	7.273.200	4.012.800	5.055.000	Francisco Roldán Santías	957.824	Miguel Ruiz Gallardón.	27-04-98	1.095	5-05-98
9.197	8.950.000	3.893.250	2.148.000	3.033.750	Banco Central Hispanoamericano, S. A.	1.322.427.332	Miguel Ruiz Gallardón.	27-04-98	1.098	5-05-98
9.198	16.720.000	7.273.200	4.012.800	5.055.000	Victor Colino Blasco	11.073.027	Miguel Ruiz Gallardón.	27-04-98	1.099	5-05-98
9.199	23.340.000	10.152.900	5.601.600	6.710.000	Julio Collarte García	4.486.610	Carlos Pascual de Miguel.	30-04-98	3.101	8-05-98
9.200	20.740.000	9.021.900	4.977.600	6.060.000	FINATRANS (hoy Transilvante, S. A.)	20.236.990	Carlos Pascual de Miguel.	30-04-98	3.101	8-05-98
9.201	23.340.000	10.152.900	5.601.600	6.710.000	Cerámicas Peralta, S. L.	12.500.000	Carlos Pascual de Miguel.	30-04-98	3.101	8-05-98
9.202	23.340.000	10.152.900	5.601.600	6.710.000	Pepe Moreno, S. L.	6.150.000	Carlos Pascual de Miguel.	30-04-98	3.101	8-05-98
9.203	16.720.000	7.273.200	4.012.800	5.055.000	Francisco Montesinos Lago.	1.196.210	Carlos Pascual de Miguel.	30-04-98	3.101	8-05-98
9.204	8.950.000	3.893.250	2.148.000	3.033.750	Bienvenido Peralta Martínez.	16.351.920	Carlos Pascual de Miguel.	30-04-98	3.101	8-05-98
9.205	16.720.000	7.273.200	4.012.800	5.055.000	Luis Miguel Sorraño Deusa.	54.961.000	Carlos Pascual de Miguel.	30-04-98	3.101	8-05-98
9.206	23.340.000	10.152.900	5.601.600	6.710.000	José Manuel Nuñez Perez	8.586.000	Carlos Pascual de Miguel.	30-04-98	3.101	8-05-98
9.207	20.740.000	9.021.900	4.977.600	6.060.000	José María Guzmán Ferrandis	4.770.000	Carlos Pascual de Miguel.	30-04-98	3.101	8-05-98
9.208	20.740.000	9.021.900	4.977.600	6.060.000	Rafael Moreno Villaplana	12.993.846	Carlos Pascual de Miguel.	30-04-98	3.101	8-05-98
9.209	23.340.000	10.152.900	5.601.600	6.710.000	Ángel Manuel Uribe Filloil.	1.274.000	Carlos Pascual de Miguel.	30-04-98	3.101	8-05-98
9.210	16.720.000	7.273.200	4.012.800	5.055.000	Atir, S. A.	22.480.000	Carlos Pascual de Miguel.	30-04-98	3.101	8-05-98
9.211	8.950.000	3.893.250	2.148.000	3.033.750	Rainer Wild	61.111.112	Carlos Pascual de Miguel.	30-04-98	3.101	8-05-98
9.212	16.720.000	7.273.200	4.012.800	5.055.000	Superficies y Servicios, S. A.	3.139.315	Carlos Pascual de Miguel.	30-04-98	3.101	8-05-98
9.213	23.340.000	10.152.900	5.601.600	6.710.000	Total adhesiones	1.728.539.877				
9.214	20.740.000	9.021.900	4.977.600	6.060.000	(89,55% masa)					
9.215	20.740.000	9.021.900	4.977.600	6.060.000						
9.216	23.340.000	10.152.900	5.601.600	6.710.000						
9.217	16.720.000	7.273.200	4.012.800	5.055.000						
9.218	8.950.000	3.893.250	2.148.000	3.033.750						
9.219	16.720.000	7.273.200	4.012.800	5.055.000						
9.220	23.340.000	10.152.900	5.601.600	6.710.000						
9.221	20.740.000	9.021.900	4.977.600	6.060.000						
9.222	20.740.000	9.021.900	4.977.600	6.060.000						
9.223	23.340.000	10.152.900	5.601.600	6.710.000						
9.224	16.720.000	7.273.200	4.012.800	5.055.000						
9.225	8.950.000	3.893.250	2.148.000	3.033.750						
9.226	16.720.000	7.273.200	4.012.800	5.055.000						
9.227	23.340.000	10.152.900	5.601.600	6.710.000						
9.228	20.740.000	9.021.900	4.977.600	6.060.000						
9.229	20.980.000	9.126.300	5.035.200	6.120.000						
9.230	23.580.000	10.257.300	5.659.200	6.770.000						
9.231	16.720.000	7.273.200	4.012.800	5.055.000						
9.232	8.950.000	3.893.250	2.148.000	3.033.750						
9.233	16.720.000	7.273.200	4.012.800	5.055.000						
9.234	23.580.000	10.257.300	5.659.200	6.770.000						
9.235	20.980.000	9.126.300	5.035.200	6.120.000						

Total créditos de la masa: 1.930.209.808 pesetas.

Mayoría necesaria, según artículo 932 del Código de Comercio: 3/5 (60 por 100 de la masa)

3/5 de la masa (1.930.209.808 pesetas): 1.158.125.885 pesetas.

Las adhesiones superan en 570.413.992 pesetas el mínimo legal necesario para la aprobación del Convenio.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—Los Síndicos.—28.278

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.022/1997, a instancia de Caja Madrid, contra don Gabriel Gutiérrez y doña Juliana Santos Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de julio, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de septiembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de octubre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana, en Madrid, 24, casa número 4, quinto D, bloque 9, colonia Santa Margarita, avenida General Fanjul, número 68. Inscrita en el Registro de la propiedad número 15 de Madrid, tomo 697, folio 16, finca registral número 11.368.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.218.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento número 128/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de fecha 26 de mayo de 1998, página 8285, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera, fecha de la primera subasta, donde dice: «23 de julio de 1998»; debe decir: «23 de junio de 1998».—26.650 CO.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de juicio de menor cuantía número 1.050/1990, seguidos a instancia de «Ragel Frio Industrial, Sociedad Anónima», contra don Manuel Menjibar Gallego y doña Asunción Romero Baca, en reclamación de 5.854.961 pesetas por principal, más 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que acuerdo sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que después se describirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado la siguiente fecha:

Tercera subasta: Día 1 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que el día señalado para la celebración de la subasta coincidiera con día señalado festivo, ya sea fiesta nacional, autonómica o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, siendo el número de cuenta 2960/0000/15/1050/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—Tratándose de la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad a que hace referencia la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta ni ha sido suplida su falta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su tipo

Urbana: Solar sito en partido Fuente Grande, en Alhaurín de la Torre, inscrita al tomo 30, folio 9, finca 1.101, en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Valoración de la finca: 20.350.000 pesetas.

Urbana: Solar sito en partido Fuente Grande, en Alhaurín de la Torre, inscrita al tomo 447, folio 220, finca 1.658-A, en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Valoración de la finca: 3.770.000 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento en general y en particular a los demandados, expido y firmo el presente en Málaga a 20 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—28.279.

MANACOR

Edicto

Doña Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 251/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Jerónimo Vives e Hijos, Sociedad Anónima», don José Luis Vives Caldentey, don Lorenzo Vives Caldentey y don Jerónimo Vives Gili, en reclamación de 4.431.916 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Urbana. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.224, libro 192, folio 212, finca número 6.044. Se valora en 19.595.000 pesetas.

Urbana. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.943, libro 151, folio 196, finca número 10.292. Se valora en 17.629.140 pesetas.

Urbana. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.943, libro 151, folio 200, finca número 10.293. Se valora en 17.629.140 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el día 2 de julio de 1998, a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que

los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor, y en la cuenta número 043500001825196; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose postura alguna que no supere el tipo fijado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de septiembre de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1998, también a las trece horas.

Dado en Manacor a 15 de abril de 1998.—La Juez, Victoria Pelufo Enguix.—El Secretario.—28.255.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 111/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña María A. Martínez González, contra doña Montserrat Casanovas Espert y doña Mercedes Semis Sala, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, y en dos lotes, las fincas que luego se describen.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de julio de 1998, a las diez horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que han sido tasadas las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, al 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado en la cuenta provisional de

consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 07760000/18/ más número y año del procedimiento, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Lote 1: Una pieza de tierra viña, campa, de cabida 40 áreas 78 centiáreas, dentro de la cual se halla enclavada una casa, señalada con el número 26, de superficie unos 50 metros cuadrados, sita en la partida de Coma, del término de Cardona, sobre la cual existe también un edificio industrial, compuesto de planta baja, de superficie 555 metros cuadrados, y una planta alta (almacén), de superficie 140 metros cuadrados. Linda todo de por junto: Al sur, con porción segregada y vendida a la «Cooperativa de Agricultores de Cardona y Comarca», y al norte, este y oeste, con la heredad «La Atalaya». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 368, libro 48 de Cadona, folio 233, finca número 773, y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 15.834.000 pesetas.

Lote 2: Rústica, 3 cuartanes de tierra, o sea, unas 7 áreas 50 centiáreas, sita en el término de Cardona. Lindante: Norte, con carretera de Manresa a Basella; este, resto de la finca de que se hizo segregación; sur, herederos de Quer, y oeste, don Ramón López y camino antiguo de Solsona. Reservándose don Pedro Semis Guitart, en los 125 metros cuadrados del lado oeste, el derecho exclusivo de las aguas subterráneas, con facultad de abrir pozos y galerías de toda clase. Sobre parte de ella hay una casa, compuesta de bajos, dos pisos y desván, de unos 10 metros de cuadro, o sea, 100 metros cuadrados. Está numerada con el 14, y tiene su frente a dicha carretera. Además, tiene anexos dos cobertizos, cuya medida no puede precisarse. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 375, libro 49 de Cardona, folio 158, finca número 1.973, y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 12.586.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas, acordadas en el presente proceso, en forma personal, a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 20 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zueras.—28.015.

MANRESA

Edicto

Doña Raquel Tomás Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 10/1998, se sigue expediente de declaración de fallecimiento instado por doña Montserrat Blanco Obra-

dors, doña Nieves Blanco Obradors y doña Margarita Blanco Obradors, que litigan con el beneficio de justicia gratuita, sobre declaración de fallecimiento de don Miquel Obradors Mas, que nació el día 13 de septiembre de 1900 que participó en los hechos de armas de la guerra civil y cuando acabó la misma se marchó de Cataluña hacia Francia sin dejar reseña alguna acerca de su paradero, ignorándose su situación y el cual tendría en la actualidad la edad de noventa y siete años.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos «El País» y «Avui», a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Manresa a 13 de mayo de 1998.—La Secretaria accidental.—28.248-E.

1.ª 3-6-1998

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistra Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 610/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Excavaciones M. M. Gavira, Sociedad Anónima», y don Manuel Martín Gavira, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/17/610/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora